

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: “San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil”
LOCALIZACIÓN: Quito – Ecuador
PERIODO DE CONSULTORÍA: Desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA: Diseño de un modelo de gestión para el Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (CCDCI) 2024 – 2028
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6.20 Otros

I. Antecedentes

Fundación Esquel es una organización sin fines de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de una sociedad democrática y solidaria. Así, Esquel a lo largo de su vida institucional ha trabajado por fortalecer espacios de diálogo ciudadano y por el desarrollo de iniciativas de grupos y líderes sociales encaminadas a fortalecer la participación democrática.

Esta organización, a través de un proceso de diálogo multisectorial a nivel local y nacional, ha sido uno de los promotores de la conformación del Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (CCDCI), órgano del modelo de gobernanza de la política de prevención de la DCI que se constituye como un espacio de consulta, diálogo, acuerdo y articulación con la sociedad civil, que tiene por objeto acompañar y evaluar la implementación de la política pública para la prevención de la DCI, hacer seguimiento y evaluación así como identificar y comunicar los puntos problemáticos y recomendar los ajustes, acciones o instrumentos que sean necesarios. El Consejo Consultivo actualmente está presidido por Fundación Esquel.

Durante los dos primeros años de funcionamiento, el CCDCI ha logrado generar una narrativa que ha colocado en la agenda pública la necesidad de que la política de prevención de la DCI se sostenga y fortalezca a lo largo del tiempo. El CCDCI se ha constituido como un legítimo interlocutor con los gobiernos de turno, la Asamblea Nacional, los gobiernos locales y la cooperación internacional; es un interlocutor reconocido por la STECSDI y en esa condición ha tenido la responsabilidad de generar propuestas, recomendaciones y observaciones al conjunto de acciones estratégicas

impulsadas por la misma en el cumplimiento de sus obligaciones; ha promovido y es parte de una amplia articulación con varios proyectos impulsados por la sociedad civil; es reconocido por los organismos y agencias de cooperación internacional como el interlocutor que representa a la sociedad civil en la prevención de la DCI; tiene una importante presencia en medios de comunicación desde su conformación hasta la presente fecha; y, ha logrado generar interés y compromisos con varios actores territoriales, tanto de la sociedad civil como los gobiernos locales.

Sus importantes logros, así como los desafíos que depara la sostenibilidad de la política pública para la prevención de la DCI, hacen necesario fortalecer esta estructura de representación de la sociedad civil y proyectarla hacia el futuro, tanto en su rol estratégico dentro del modelo de gobernanza de la política pública, como frente a otros actores sociales e institucionales, sobre todo a nivel territorial.

Es por ello que, en el marco del proyecto “San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil”, financiado por la Unión Europea, a través de la estrategia Global Gateway e implementado por Ayuda en Acción con el apoyo de EPA, MSP, GAD de Santa Elena, GAD de Guano, ESPOCH, ESQUEL, Welt Hunger Hilfe y Sumar Juntos de Banco Pichincha, se contempla como uno de sus resultados “R.5 INCIDENCIA: Las estructuras intersectoriales de gobernanza (mesas técnicas), de consulta (Consejo Consultivo) y las instituciones públicas han mejorado su capacidad de gestión ante la DCI y de posicionamiento en la agenda pública.” Este Resultado contempla el desarrollo de 9 actividades descritas en el proyecto, para cumplirse en el periodo de vigencia de 4 años y la ejecución de estas actividades está a cargo de Fundación Esquel.

Una de las actividades previstas en el proyecto es el diseño de un Modelo de Gestión para los grupos de trabajo del CCDCI: Política de Estado; Seguimiento, Transparencia y Vigilancia; Comunicación, a partir de la Planificación Estratégica del CCDCI 2024-2028. Para tal fin, se requiere contratar una consultoría que diseñe un modelo de gestión del Consejo Consultivo, con base a la experiencia de los primeros dos años de gestión y los nuevos desafíos propuestos en este nuevo periodo.

II. Objeto de la contratación

Desarrollar un modelo de gestión para el Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica infantil, en el que se establezcan los lineamientos estratégicos, objetivos, procesos, insumos, relacionamiento interno y externo que le permitan cumplir con sus funciones y responsabilidades, mantener su credibilidad y fortalecer la legitimidad de

sus acciones. Este modelo de gestión debe desarrollarse de manera participativa, de modo que pueda recoger y analizar la experiencia acumulada del Consejo durante sus dos primeros años de gestión.

1.1. Calendario de la contratación

El/la consultor/a deberá presentar dentro de la propuesta, un cronograma detallado con todas las actividades y tareas que se implementarán y fechas límite para cada entrega. El calendario del contrato rige desde la notificación oficial a el/la consultor/a de su selección.

El/la consultor/a deberá tener en cuenta el siguiente calendario de entrega de productos:

Productos	Fecha máxima de entrega
PRODUCTO 1: Documento que contenga la propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, así como el cronograma de trabajo detallado.	25 de noviembre de 2024
PRODUCTO 2: Versión preliminar del documento Modelo de Gestión y Planificación Estratégica del CCDCI 2024-2028.	15 de diciembre de 2024
PRODUCTO 3: Informe de validación del modelo de gestión.	30 de enero de 2025
PRODUCTO 4: Documento definitivo del Modelo de Gestión y Planificación Estratégica del CCDCI 2024-2028.	28 de febrero de 2025

III. Productos esperados

PRODUCTO 1: Documento que contenga la propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, así como el cronograma de trabajo detallado.

La propuesta metodológica debe contener:

- Objetivos generales y específicos de la consultoría y los indicadores de avance a evaluar.
- Métodos y herramientas para la recolección y análisis de información, incluyendo la agenda metodológica para la facilitación de talleres de diagnóstico.
- Fuentes de información primaria y secundaria (revisión de experiencia acumulada del CCDCI, entrevistas, encuestas, talleres, documentos, otros)

- d) Contenido del modelo (estructura, procesos, recursos, herramientas de información/comunicación, herramientas de gestión, otros)
- e) Estrategia de implementación por fases: fase de diagnóstico y planeación; fase de socialización con el CCDCI; fase de pilotaje; fase de evaluación y mejora; fase de consolidación y cultura institucional.
- f) Propuesta de herramienta de control y monitoreo del modelo
- g) Propuesta de validación del modelo de gestión.
- h) Cronograma

La propuesta debe incluir al menos dos viajes (uno a Riobamba y otro a Santa Elena), para la realización de talleres locales de diagnóstico. El propósito de esta actividad específica es recoger opiniones y sugerencias desde los territorios donde trabaja el proyecto, con el fin de generar un proceso piloto de articulación de estos territorios al Consejo Consultivo.

El documento será revisado por el equipo técnico del proyecto y se convocará a el/la consultor/a para una reunión de retroalimentación, antes de la aprobación definitiva del primer producto.

PRODUCTO 2: Versión preliminar del documento Modelo de Gestión y Planificación Estratégica del CCDCI 2024-2028.

Este documento debe contener la sistematización de los talleres técnicos de diagnóstico, con los miembros del CCDCI con el fin de identificar alcance de modelo de gestión, componentes y grupos de trabajo.

La versión preliminar será revisada por el equipo técnico del proyecto y validada por un grupo de miembros del Consejo Consultivo.

Para ello, se requerirá que el/la consultor/a realice una presentación formal del documento en PPT ante los miembros del Consejo Consultivo y el equipo técnico del proyecto "San Andrés y Manglaralto, territorios libres de Desnutrición." Con los aportes recibidos de parte de los miembros del CCDCI y del equipo técnico del proyecto, el/la consultor/a deberá presentar una versión preliminar corregida, antes de la aprobación definitiva del segundo producto.

PRODUCTO 3: Informe de validación del modelo de gestión.

El informe deberá recoger en detalle las actividades realizadas para la validación, las recomendaciones sugeridas por los participantes y los ajustes realizados al mismo.

El documento será revisado por el equipo técnico del proyecto y se convocará a el/la consultor/a para una reunión de retroalimentación, antes de la aprobación definitiva del tercer producto.

PRODUCTO 4: Documento definitivo del Modelo de Gestión y Planificación Estratégica del CCDCI 2024-2028. Este producto se aprobará de forma definitiva, una vez que se presente al equipo técnico del proyecto y se incluyan todas las observaciones presentadas.

Adicionalmente, se deberá incluir un resumen ejecutivo y una presentación PPT explicativa, que será utilizada para las presentaciones programadas y otras actividades de divulgación.

IV. Presentación de ofertas

Podrán postular a la consultoría personas naturales. La contratación se realizará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. Las personas interesadas deberán presentar su propuesta de forma digital, incluyendo los siguientes documentos:

Oferta técnica (máximo 3-4 páginas): debe contener una propuesta metodológica que describa de manera concisa el enfoque y alcance del trabajo, en concordancia con los productos detallados en los TDR.

Hoja de vida actualizada del postulante, que evidencie su experiencia y competencias relevantes para la consultoría.

Propuesta económica detallada, que incluya los honorarios, gastos de viaje y cualquier otro costo asociado al desarrollo de la consultoría.

Día y hora máxima de entrega:

Las ofertas deberán presentarse de forma electrónica a las siguientes direcciones electrónicas: mpvela@esquel.org.ec, jrodriguez@esquel.org.ec y idelatorre@esquel.org.ec hasta el 10 de noviembre, a las 23:59 horas, con el asunto: "Especialista Modelo de Gestión – proyecto San Andrés y Manglaralto"

En caso de requerir información para desarrollar la propuesta a presentar, se puede escribir al correo mpvela@esquel.org.ec

V. Perfil profesional

Formación académica:

Título de Cuarto Nivel. Profesional en administración de empresas, sociología, economía, comunicación o carreras afines. Experto en planificación estratégica y diseño de modelos de gestión para la administración pública y/o de empresas.

Experiencia profesional:

Mínimo cinco (5) años de experiencia en planificación y gestión estratégica en entidades públicas y/o privadas, con conocimientos y habilidades en áreas clave como administración, recursos humanos, gestión de la calidad, gestión de proyectos.

VI. Criterios de selección del proveedor

El contrato será adjudicado al/la profesional con base en los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta técnica	40%
Perfil profesional del consultor según detalle en literal V del TDR	30%
Propuesta económica	30%

Para la selección del proveedor, se tendrá en cuenta los criterios recogidos en el “Cuestionario de homologación”, (adjunto a la convocatoria), que forma parte de la “Política de compras”. Cabe mencionar que este punto es excluyente, de forma que, en caso de no superarlo, el proveedor no será considerado apto para la adjudicación.

VII. Confidencialidad de la información

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad conjunta de Fundación Ayuda en Acción y Fundación Esquel, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por las partes interesadas.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para Fundación Esquel.

En este aspecto, el contratante se compromete a reconocer los créditos del especialista en documentos posteriores que se fundamenten en este informe.

VIII. Duración y monto referencial:

La duración de esta consultoría es de 108 días calendario, contados desde el 13 de noviembre de 2024.

El monto referencial de esta consultoría es de 6.000,00 más IVA

IX. Forma de Pago:

Los pagos del presente contrato se harán efectivos con la entrega-recepción de los productos de la consultoría descrita en estos TDR a satisfacción del contratante y de la siguiente forma:

PORCENTAJE	PRODUCTO
20%	PRODUCTO 1: Propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, cronograma de trabajo detallado. Fecha máxima de entrega: 25 de noviembre de 2024
30%	PRODUCTO 2: Versión preliminar del documento Modelo de Gestión y Planificación Estratégica del CCDCI 2024-2028. Fecha máxima de entrega: 15 de diciembre de 2024
30%	PRODUCTO 3: Informe de validación del modelo de gestión. Fecha máxima de entrega: 30 de enero de 2025
20%	PRODUCTO 4: Documento definitivo del Modelo de Gestión y Planificación Estratégica del CCDCI 2024-2028. Fecha máxima de entrega: 28 de febrero de 2025

X. Requisitos a presentar

PERSONAS NATURALES
Datos generales y domicilio del oferente
Nombre o Razón Social
Cédula y papeleta de votación, o pasaporte en el caso de extranjeros
Provincia
Cantón
Dirección
Correo/s electrónico/s
Números telefónicos celular y fijo
Hoja de vida actualizada
Situación financiera
Certificado bancario de la cuenta acreditada
Declaración de impuesto a la renta formulario 101 del último año
Declaraciones del IVA de los 3 últimos meses
Actividad Económica
Certificado de RUC actualizado y con al menos 3 años de actividad económica acorde al objeto de la contratación
Certificado de afiliación voluntaria al IESS
Certificado de cumplimiento tributario (SRI)
Carta de presentación y compromiso
Tiempo de entrega
Forma de Pago
Plazo de validez de la oferta
Plan de Trabajo y metodología
Firma y sello de responsabilidad
Experiencia en el campo
Certificados de experiencia tanto público y/o privado verificables (mínimo 3)
Hojas de vida de personal técnico asignado al proyecto (si aplica al proceso)
Nombres completos
Título profesional
Nacionalidad
Cargo
Experiencia
Cursos
Copias de cédula y certificado de votación

XI. Información adicional

Se detallan algunos aspectos adicionales a considerar:

- **Centro de trabajo:** Quito
- **Medio de pago:** Transferencia bancaria.
- **Plazo de pago:** será de acuerdo con el cronograma y aprobación de productos en los plazos estipulados.

Con el fin de **garantizar entornos seguros a los/as niños, niñas y adolescentes** con los que, y por los que trabajamos, el proveedor seleccionado deberá demostrar que es idóneo en este sentido. Para ello, deberá aportar de forma previa a la formalización del contrato, lo siguiente:

- Si el servicio es prestado por una **persona física:** un certificado de delitos sexuales o su homólogo fuera de España, y/o aquellos otros documentos que sean requeridos según el marco legal a nivel local, quedando dicho requerimiento debidamente recogido en el contrato a firmar entre las partes. En caso de no estar sujeto a ninguna obligación de esta índole, deberá aportar la “Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales”, según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro “Código de Conducta”.
- Si el proveedor es prestado por una **persona jurídica:** la “Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales”, según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro “Código de Conducta”.

Con el fin de **garantizar entornos libres de explotación y abusos sexuales el proveedor/a y todos/as sus empleados/as deberán:**

- *Adherirse al Código de conducta y las políticas relacionadas con la PEAS.*
- *Supervisar las conductas por parte su(s) empleados(as) durante la prestación del servicio, promoviendo la protección de la población beneficiaria involucrada frente a la explotación y los abusos sexuales - PEAS.*
- *Comunicar a la Fundación Ayuda en Acción sobre posibles casos de explotación y abusos sexuales que puedan darse en el territorio durante la prestación del servicio.*
- *Participar en investigaciones de denuncias de explotación y abusos sexuales, en el caso de que aplique.*

En todos los procesos de selección se tendrá en cuenta el criterio de NO discriminación por sexo, raza, color de piel, religión, ideas políticas, origen social, orientación sexual, edad, etc., proporcionando un proceso transparente y de igualdad de oportunidades para

todxs lxs candidatxs, tal y como afirma nuestro Código de Conducta. "Tratando a todas las personas con respeto y rechazando cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o cualquier otra actuación en contra de los Derechos Humanos."